DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 21695 / 2018

Asunción, 25 de octubre del 2018

Señor
VICTOR AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: Adjudicación "SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE VISUALIZACION DE IMAGEN SATELITAL DEL GOES 16 OBTENIDO A TRAVES DEL SISTEMA GEONETCAST" ID N° 350386 -

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Observamos que el representante legal del proveedor adjudicado cargado en el SICP difiere del establecido en el SIPE del mismo.

2. Indicamos a la convocante que no se observa la parte inferior de las hojas en los documentos remitidos, por lo que solicitamos remitir una mejor copia de los mismos.

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

V.B.
Abg. Esther Molinas
Coordinador Adjudicaciones
DNC - DNCP

YANNINA ESQUIVEL
Técnica Verificadora

C.P. IVAN LEZCANO ROA
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A
ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESTIGARRIBIA
Directora de Normas y Control

Abg. Edgar Rodríguez
Coordinador de SBE
DNC - DNCP

DNCP/DNC/ADJ/ye